Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjui - Región San Martín - Perú

Libro Registrado

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 415-2017-MPMC-J/Tnte.Alc.

Juanjui, 25 de Setiembre del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI;

VISTO: El Oficio Múltiple N° 023-2017-GRSM/VGR, suscrito por el señor ROTLAND REÁTEGUI ALEGRÍA Vice Gobernador Regional del Gobierno Regional de San Martín; quien solicita designación de representante ante el CCR-SM y el Memorando N° 055-2017-MPMC/Alc, en la se autoriza al Regidor PASCUALDEL AGUILA RUIZ, para que en mi representación participe en las Sesiones como Representante ante el Consejo de Coordinación Regional de San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al numeral 20° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, faculta delegar atribuciones política en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal.

Que, en el marco del Reglamento Interno aprobado con Ordenanza Regional N° 006-2011-GRSM/CR, se establece lo siguiente:

c) Artículo 3° el CCR está conformado por los Miembros Plenos quienes gozan de voz y voto, el Presidente Regional quien preside la sesión, pudiendo delegar tal función al Vicepresidente Regional, los Alcalde Provinciales del departamento o su representante acreditado ante el Consejo de Coordinación Regional y 08 representantes de la Sociedad Civil.

d) Artículo 17°: Los alcaldes provinciales que no pudiesen asistir a las sesiones del Consejo de Coordinación Regional podrán designar como representante a un regidor mediante documento dirigido al presidente del Consejo de Coordinación Regional, el representante tendrá carácter de permanente y será acreditado por el Alcalde Provincial correspondiente. Los representantes gozan de voz y voto en el pleno del Consejo de Coordinación Regional.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 023-2017-GRSM/VGR, el señor ROTLAND REÁTEGUI ALEGRÍA Vicegobernador Regional, solicita la designación de un representante ante el Consejo de Coordinación Regional; quien en calidad de representante asistirá a las sesiones ordinarias y/o extraordinarias del CCR-SM, las veces que por motivos ajenos a mi voluntad no pueda hacerlo.

Que, en este contexto, es necesario designar al Regidor PASCUAL DEL AGUILA RUIZ; para que en mi representación, asista a las sesiones ordinarias y/o extraordinarias del CCR-SM.

Y de conformidad a la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y las visaciones de Gerencia Municipal, Secretaría General y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a partir de la fecha al Regidor **Prof. PASCUAL DEL AGUILA RUIZ,** en representación de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, como Coordinador del Consejo de Coordinación Regional (CCR-SM), para que en mi representación asista a las sesiones Ordinarias y/o Extraordinarias del Consejo de Coordinación Regional.

Artículo 2°.- FACULTAR al designado cumplir lo expuesto en la parte considerativa.con toda las atribuciones que la Ley Orgánica de Municipalidades le ampara.

Artículo 3°.-HACER de conocimiento al Regidor Designado el contenido del presente acto resolutivo. Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y a la Oficina de transparencia para su publicación en la página Web de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.

Municipalidad Provincial Mariscal Cáceres Juanjui - Región San Martín - Perú
José Pérez Silva
ALCALDE
D.N.I. 01048262